



COMUNICADO DE PRENSA n.º 127/25

Luxemburgo, 22 de septiembre de 2025

Nueva composición de las Salas del Tribunal General

Tras la renovación parcial de los Miembros del Tribunal General, ¹ la elección del Presidente, ² del Vicepresidente, ³ de los Presidentes de Sala ⁴ y de los Jueces que habrán de ejercer las funciones de Abogado General para la tramitación de las peticiones de decisión prejudicial, ⁵ el Tribunal General ha modificado hoy, 22 de septiembre de 2025, la decisión relativa a la constitución de las Salas y a la adscripción de los Jueces a las Salas, la decisión relativa a la composición de la Gran Sala y de la Sala intermedia, la decisión relativa a los criterios de atribución de los asuntos a las Salas y la decisión sobre el modo de designar al Juez que sustituirá al Juez que sufra un impedimento.

Durante el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2028, el Tribunal General estará compuesto por diez Salas, de las que siete se encargarán de los asuntos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, y tres de los asuntos relativos a la función pública. ⁶ Las dos Salas encargadas de las peticiones de decisión prejudicial forman parte de las siete Salas encargadas de los asuntos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Composición de las Salas del Tribunal General a partir del 22 de septiembre de 2025:

Sala Primera:

- Eugène Buttigieg, Presidente de Sala.
- Juraj Schwarcz, Mariyana Kancheva, Elisabeth Tichy-Fisslberger y Francesco Bestagno.

Sala Segunda, encargada asimismo de la tramitación de las peticiones de decisión prejudicial:

- Nina Pótorak, Presidenta de Sala.
- José Martín y Pérez de Nanclares, Juez que habrá de ejercer las funciones de Abogado General para la tramitación de los asuntos prejudiciales. ⁷
- Gerhard Hesse, Gabriele Steinfatt, David Petrлік y Ioannis Dimitrakópoulos.

Sala Tercera:

- Krystyna Kowalik-Bańczyk, Presidenta de Sala.
- Inga Reine, Ricardo da Silva Passos, Hervé Cassagnabère y Tanja Pavelin.

Sala Cuarta:

- Geert De Baere, Presidente de Sala.
- Jesper Svenningsen, Colm Mac Eochaidh, Raphaël Meyer y Danutė Jočienė.

Sala Quinta, encargada asimismo de la tramitación de las peticiones de decisión prejudicial:

- Miguel Sampol Pucurull, Presidente de Sala.
- Maja Brkan, Jueza que habrá de ejercer las funciones de Abogada General para la tramitación de los asuntos prejudiciales.⁸
- Tuula Riitta Pynnä, Johannes Christoph Laitenberger, Mirela Stancu y William Valasídis.

Sala Sexta:

- Petra Škvařilová-Pelzl, Presidenta de Sala.
- Iko Nõmm, Damjan Kukovec y Raffaella Pezzuto.

Sala Séptima:

- Krisztián Kecsmár, Presidente de Sala.
- Lauri Madise, Paul Nihoul, Ulf Öberg y Laurent Truchot.

Sala Octava:

- Ion Gâlea, Presidente de Sala.
- Maria José Costeira, Tihamér Tóth, Beatrix Ricziová y Louise Spangsberg Grønfeldt.

Sala Novena:

- Suzanne Kingston, Presidenta de Sala.
- Anna Marcoullí, Pēteris Zilgalvis y Jörgen Hettne.

Sala Décima:

- Saulius Lukas Kalėda, Presidente de Sala.
- Marc Jaeger, Heikki Kanninen, Tamara Perišin y Steven Verschuur.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca [☎\(+352\) 4303 3667](tel:+35243033667).

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ Véase el comunicado de prensa [n.º 121/25](#) de 15 de septiembre de 2025.

² Véase el comunicado de prensa [n.º 122/25](#) de 16 de septiembre de 2025.

³ Véase el comunicado de prensa [n.º 123/25](#) de 16 de septiembre de 2025.

⁴ Véase el comunicado de prensa [n.º 124/25](#) de 17 de septiembre de 2025.

⁵ Véase el comunicado de prensa [n.º 125/25](#) de 17 de septiembre de 2025.

⁶ Actualmente, estos asuntos no solo incluyen aquellos que tienen su origen en la relación de empleo entre la Unión Europea y su personal, sino también los que tienen su origen en las relaciones entre, por una parte, las instituciones, órganos y organismos de la Unión y, por otra parte, sus miembros o ex miembros, así como las personas que ejerzan o hayan ejercido un mandato en dichas instituciones, órganos y organismos de la Unión.

⁷ Con arreglo al artículo 31 *ter* del Reglamento de Procedimiento, «el Presidente del Tribunal General decidirá sobre la atribución de los asuntos prejudiciales a los Abogados Generales». Con arreglo al artículo 49 *bis*, párrafo tercero, del Estatuto, «se designará al Abogado General de entre los Jueces que hayan sido elegidos para ejercer dicha función y pertenezcan a una Sala distinta de aquella a la que se haya atribuido la petición de que se trate».

⁸ *Ibidem*.